



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 02339 del 14.06.2022  
Carretera La Legua Ex-Polvorines

EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A  
N° 225 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR

(X)

15 JUN 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 02339 de fecha 14 de junio del 2022, y antecedentes en treinta y cuatro (34) folios, el señor **JOSÉ ALFARO CHIROQUE IPANAQUE**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 2024-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Sechura y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GARCIA CORDOVA RENSON ARNALDO	B80273393	AIIIc
FIESTAS FIESTAS JUAN CARLOS	B02854032	AIIIc
ALVA BRUNO EDBEN ALEXANDER	B46773238	AIIIc
JIMÉNEZ LOPEZ BENJAMIN	B42367324	AIIIc
TUME CHUNGA CARLOS TEODORO	B10243955	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS SA** en su domicilio sito en Carretera La Legua Ex-Polvorines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Mgtr. Ing. Sr. Carlos M. Echevarría de García  
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTvC - PIURA